



**PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO
SECRETARIA NACIONAL**

Santiago, 30 de octubre de 2007.

CIRCULAR N° 32

CONSEJEROS NACIONALES
PRESIDENTE REGIONALES
PRESIDENTES PROVINCIALES
PRESIDENTES COMUNALES
HONORABLES SENADORES
HONORABLES DIPUTADOS
ALCALDES Y CONCEJALES

Estimados camaradas,

Mediante la presente vengo en informar a toda la estructura nacional y territorial del partido, que el Consejo Nacional realizado el 03 de septiembre de 2007, aprobó por unanimidad el informe de la comisión municipal, presidida por la camarada Vicepresidenta Nacional Ximena Rincón. Este trabajo de la comisión, con miras a ganar las elecciones municipales 2008, ha adoptado como criterios preservar los intereses del partido por sobre los intereses individuales presentando para ello a sus mejores hombres y mujeres como candidatos. Este Acuerdo del Consejo Nacional constituye el primer hito formal que da inicio al trabajo con miras a las próximas elecciones municipales 2008.

En este mismo acuerdo, el Consejo Nacional definió los cuatro ejes de la Elección Municipal 2008, y para afrontar estos ejes se definieron las siguientes comisiones:

1. Comisión Propuesta programática municipal
2. Comisión Nacional de Selección de candidatos
3. Comisión Campaña electoral
4. Comisión Mecanismos y criterios de negociación

A su vez, el Consejo Nacional, decidirá en los próximos días los camaradas que integrarán cada una de estas comisiones, los que llevarán a cabo el desarrollo de las materias específicas para cada una de ellas.

1. PROPUESTA PROGRAMÁTICA MUNICIPAL

1.1 Dialogo Programático con la Comunidad:

A partir del 20 de noviembre y hasta el 20 de diciembre cada comuna deberá programar una o más jornadas de trabajo para preparar un **Documento que contenga una plataforma programática comunal**.

Lo anterior, deberá realizarse en diálogo abierto con la comunidad, considerando especialmente a :

- Dirigentes vecinales, sociales, deportistas y culturales
- Dirigentes religiosos, juveniles, adultos mayores, y otros.

- Autoridades locales: intendentes, gobernadores, SEREMIS, jefes de servicios, parlamentarios, CORES, entre otros.

Para el desarrollo de esta jornada, la comisión propuesta programática municipal a partir del día 10 de noviembre dispondrá de una metodología para las comunas que así lo requieran.

2. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

La comisión nacional de selección de candidatos tendrá la facultad de elaborar un documento en detalle de las diferentes etapas de este proceso y que será informado oportunamente a toda la estructura del partido. Sin perjuicio de ello, en los puntos siguientes se informa acerca de los acuerdos generales adoptados en esta materia por el Consejo nacional. Estos son los siguientes:

2.1 Inscripción de pre-candidaturas:

Todo aquel que desee ser candidato, cumpla con los requisitos establecidos por la ley y el reglamento dictado por el Tribunal Supremo, y no se encuentre afecto a ninguno de los impedimentos legales deberá presentar a más tardar el día 30 de noviembre ante la Mesa Regional del PDC con copia a la secretaria técnica de la Comisión Nacional de Selección Municipal los siguientes documentos:

1. Formulario de inscripción y patrocinios: este formulario estará disponible para ser descargado directamente desde la pagina Web www.pdc.cl. Se acompañara los patrocinios de la candidatura. (15 militantes en comuna con menos de 45 mil electores y 30 militantes en caso de comunas con mas de 45 mil electores).
2. Una declaración autorizada ante notario manifestando su voluntad de ser candidato a Alcalde o Concejal por la Democracia Cristiana en la comuna respectiva. Un formato de esta declaración estará disponible en la pagina web ya indicada.
3. Deberá acompañarse a lo menos los siguientes certificados en original: a)certificados de estudios; b) certificado de antecedentes penales otorgado por el servicio de registro civil e identificación; c) certificado de inscripción electoral; d) Informe comercial de personas naturales otorgado por Dicom y/o Boletín Comercial.

El proceso de inscripción, los plazos y la revisión de antecedentes será regulado por un reglamento especial dictado por el Tribunal Supremo del PDC a más tardar el día 15 de noviembre. Asimismo el Tribunal estará facultado para pronunciarse en aquellos casos que exista duda de la vigencia o existencia de inhabilidades.

A su vez, la comisión nacional de selección de candidatos tendrá la facultad de acreditar las características de probidad por parte de los candidatos.

2.2 Definición de candidaturas PDC

a. Criterios generales selección de candidatos

- Compromiso y vínculo con la comunidad
- Compromiso y vínculo con el PDC.
- Cualidades personales (respeto, honradez, entre otras).

Las propuestas de los niveles comunales, provinciales/distritales y regionales serán sancionadas en último término por la Mesa y el Consejo Nacional

b. Criterios en selección de candidatos a concejales:

Las candidaturas se generarán a nivel comunal y luego serán sancionadas a nivel provincial/distrital, regional y nacional (Mesa y Consejo) para, finalmente, ser

proclamadas. En caso de que las candidaturas reciban objeciones en alguno de los niveles, interviene el nivel inmediatamente superior. Se entiende que, a nivel local, son también actores opinantes los diputados y senadores en ejercicio del PDC.

La Mesa y el Consejo Nacional elegirán al menos un candidato a Concejal en cada Comuna

c. Criterios en selección de candidatos a Alcaldes:

- Capacidad o potencial de votos: trayectoria en votaciones en todas las comunas, más encuestas en caso de comunas de 45 mil y más votantes o donde haya alcaldes DC y se tenga dudas por parte de la Comunal, Provincial/Distrital, Regional o Nacional sobre la evaluación ciudadana del actual Alcalde.
- Capacidad de gestión y liderazgo: incluye contar con indicadores de gestión comunal. Los indicadores y evaluación de gestión municipal deben hacerse antes del 30 de noviembre.

Las comunas se clasifican de acuerdo a los siguientes criterios:

❖ **Comunas de 45 mil y más electores:**

Aplicación de encuesta que permita discriminar:

- a) Entre candidatos PDC: Para elegir al mejor candidato PDC
- b) Entre candidatos PDC y de otros Concertación: Para evaluar la posibilidad de negociación
- c) Entre candidatos PDC y partidos extra Concertación: Para recuperar una alcaldía o dimensionar electoralmente la votación.

❖ **Comunas de menos de 45 mil electores:**

Propuesta desde el nivel comunal, provincial/distrital y regional será revisada por la Mesa y el Consejo Nacional. En caso de acuerdo a nivel comunal, provincial/distrital y regional, y no existiendo elementos invalidantes, la Mesa y el Consejo Nacional mantendría el nombre del candidato/a propuesto.

3. CAMPAÑA ELECTORAL

La Comisión que se creará para este efecto, deberá presentar en el más breve plazo a la Mesa Nacional del PDC y al Consejo Nacional, una estructura de campaña electoral. Esta debe incluir a lo menos, el diseño de comando de campaña, con su respectiva estructura nacional, el cronograma de la campaña, y los elementos de marketing político que correspondan.

4. MECANISMOS Y CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN

La Presidenta Nacional del partido y el Secretario Nacional, asesorado por la Comisión creada para el efecto, además de la asesoría electoral y de encuestas que correspondan, iniciará las conversaciones con las otras fuerzas políticas en el marco de nuestras políticas de alianzas para elaborar un acuerdo de pacto electoral municipal. Esta negociación se hará resguardando los principios de representación democrática y de velar por los intereses del PDC en su conjunto.

Finalmente, pedimos a todos los camaradas dar la más amplia difusión a toda la militancia de esta información, así como también de las respectivas etapas del mencionado proceso de elecciones, y publicar en lugares visibles de las Sedes Partidarias.

Asimismo, todo lo relativo a informaciones y dudas de esta circular y del proceso de elecciones municipales 2008 puede ser consultado a la Secretaria Nacional del partido.

Agradeciendo de antemano su compromiso con el Partido lo saluda,

fraternalmente,

Ximena Rincón González
Vicepresidenta Nacional

Moisés Valenzuela Martínez
Secretario Nacional

c.c.:
Directiva Nacional
Tribunal Supremo
Subsecretaria Nacional PDC
Subsecretaria de Regiones PDC
Archivo Secretaria Nacional